

A esta altura ya casi seguro que están cansados... pero falta sólo un poco más.

1- Quiero en primer lugar saludar a Patricia Chemor Presidenta Saliente y a quien le agradecemos todo el trabajo realizado, y de la misma forma saludar y agradecemos a la nueva Presidenta Ana María Mendieta por el esfuerzo notorio por el mejor desarrollo de esta Tercer Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América latina y el Caribe. Saludo también a los y las representantes nacionales, a los y las representantes de las agencias internacionales y a las representantes de la Sociedad Civil.

2- También agradecer al sistema de Naciones Unidas y en Particular a UNFPA por el constante aporte que nos han brindado para el desarrollo de políticas y planes en el marco de los Acuerdos del Consenso de Montevideo, así como a CEPAL.

3- La Delegación de Uruguay para esta Tercer Reunión está integrada por 5 representantes de la sociedad civil y dos Representantes del Gobierno.

4- Para Uruguay es de un interés significativo reafirmar el pleno compromiso con el Consenso de Montevideo y su Guía Operativa. Los objetivos que el mismo plantea forman parte coherente con el desarrollo de las políticas que en Uruguay se han implementado y se están implementando desde una perspectiva con enfoque de Población y Derechos Humanos.

5- La Agenda 2030 quizá hoy más reconocida públicamente en el marco de los ODS tiene en el Consenso de Montevideo un aliado fundamental, que logra dar cuenta de una agenda de larga data como es El Programa de Acción del Cairo, y situar en el marco regional las posibilidades de asumir desafíos a la altura de nuestros propios problemas, de nuestra propia historia y sin duda de lo que aspiramos construir para el futuro en la región. Poniendo atención especial y avanzada en las desigualdades, el Consenso de Montevideo es un pilar importantísimo en el marco de la Agenda 2030 y así lo asumimos en Uruguay.

6- En el entendido que los informes nacionales voluntarios han sido ya entregados y están a disposición de todos y todas, y que ha sido presentado Proyecto de Primer Informe Regional sobre la Implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, usaremos estos minutos para destacar aspectos que consideramos de relieve para mostrar el trabajo y los resultados que venimos desplegando en Uruguay, sobre todo avances desde la presentación realizada en noviembre del año pasado.

7- En primer lugar volver a destacar la **Institucionalidad para Seguimiento del Consenso de Montevideo**. En Uruguay se ha definido que el seguimiento del Consenso de Montevideo se realice a través de la **Comisión Sectorial de Población y Desarrollo**. Esta Comisión funciona en el ámbito de la Presidencia de la República. Fue creada en el año 2011 y desde su creación tiene participación de organismos de la administración central, la academia y la sociedad civil. Funciona con un Comité Ejecutivo de reunión Mensual y un Plenario de reunión bianual, teniendo una secretaría técnica y

cuenta con el constante apoyo de UNFPA. Se trabaja además en comisiones de trabajo acorde a los objetivos asumidos. Hoy están funcionando 4 comisiones: 1- Uso Estadísticos de los Registros Administrativos, hacia un Padrón demográfico; 2- Seguimiento y elaboración de informe nacional del Consenso de Montevideo; 3- Migraciones, repertorio de programas; 4- Dificultades en aplicación de IVE, principalmente por Objeción de Conciencia y Objeción de Conciencia Institucional, en particular ahora estamos trabajando para poder resolver como se vulneran los derechos de las mujeres cuando en una zona geográfica o un centro asistencial tiene altos porcentajes de objetores.

8- Es importante mencionar que el trabajo de elaboración del Informe Nacional significó un esfuerzo conjunto entre Estado y Sociedad Civil y academia, lo que ha sido de mucha importancia para potenciar el Consenso como instrumento político.

9- En un sentido general Uruguay ha fortalecido la interacción entre población y desarrollo desde un abordaje integral e integrador. Para ello fue necesario crear una nueva institucionalidad al servicio del diseño y la implementación coordinada de políticas, estrategias, planes y programas.

12 - Desde los años 90 el país ha venido experimentando el proceso denominado segunda transición demográfica, caracterizado por: el descenso de la fecundidad por debajo de los niveles de reemplazo, un fuerte incremento de la divorcialidad, la ocurrencia de la mayoría de nacimientos por fuera de las uniones legales y la diversificación de los arreglos familiares,

con descenso de la proporción de hogares biparentales y aumento de los monoparentales y de los unipersonales.

11- Durante los últimos años se ha logrado reducir de **forma sostenida los niveles de pobreza**, una de las principales fuentes de desigualdad. Durante el 2017 y para el total de país, **los hogares** por debajo de la Línea de Pobreza (LP) se estimaron en 5,2 por ciento, ubicándose un punto porcentual por debajo de la estimación del año anterior, y la estimación de personas por debajo de la LP para el año 2017 se ubica en 7,9 por ciento, en el total del país. De todas formas aún queda mucho por avanzar y este Consenso nos permite visualizar también esos desafíos. En particular la **persistente desigualdad en los niveles de pobreza por razones de edad, territorio, étnia y género**. Además, se está trabajando para mejorar la medición de pobreza multidimensional de forma sistemática y sostenida.

Algunas de las apuestas importantes en estos años y más recientes.

13- Se ha puesto en funcionamiento el **Sistema Nacional Integrado de cuidados**, a partir de la ley **19.353 de 2015**. El SNIC pretende modificar las pautas actuales de la división sexual del trabajo y valorar adecuadamente el trabajo de cuidados no remunerado. Sobre las bases de Solidaridad, Universalidad y Corresponsabilidad. **Se propone garantizar el derecho de las personas en situación de dependencia a recibir cuidados en condiciones de calidad e igualdad, promoviendo el desarrollo de la autonomía, la atención y asistencia a las personas en situación de dependencia, así como el desarrollo infantil, en el marco de un modelo de corresponsabilidad entre**

familias, Estado, mercado y comunidad, así como entre varones y mujeres. Se han identificado tres poblaciones fundamentales para el funcionamiento del sistema: Primera Infancia, Personas con Discapacidad y Personas Mayores, así como las personas que realizan cuidados de forma remunerada o no.

14- Otro avance ha sido la **Ley 19.122, Ley Acciones afirmativas para la población afrodescendiente en el Uruguay.** Esta norma prevee favorecer la inclusión en las áreas educativo y laboral de la población afrodescendiente. En ese sentido, la Oficina Nacional del Servicio Civil, presenta anualmente los datos que emergen del monitoreo del cumplimiento de la norma. La misma define que las instituciones públicas están obligados a destinar el 8% de los puestos de trabajo a ser cubiertos en el año, para ser ocupados por personas afrodescendientes que cumplan con los requisitos constitucionales y legales para acceder a ellos, previo llamado público.

15- También se ha votado la **LEY 19.580 Violencia hacia las mujeres basada en género.** Esta ley tiene como objeto garantizar el derecho de las mujeres de todas las edades, incluidas las mujeres trans, a una vida libre de violencia basada en género, para lo que se establecen mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección, sanción y reparación. El “Proyecto de Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de Violencia basada en Género” se votó el 13 de diciembre del 2017 generando así, la Ley N° 19.580 “Violencia hacia las mujeres basada en género”. Esta ley representa un avance sustantivo para las respuestas intersectoriales que el Estado uruguayo deberá implementar desde las

instituciones integrantes del Consejo. **Reconoce diferentes manifestaciones de la violencia: física; psicológica o emocional; sexual; se aborda el sistema interinstitucional de respuesta; los lineamientos para las políticas públicas, actuando de manera intersectorial e interinstitucional; también plantea la red de servicios de atención; los procesos de protección, investigación y penalización; los procesos administrativos, judiciales y las normas penales.**

16- Hemos aprobado también la **Ley integral para la prevención y el combate de la trata y explotación de personas.** El Proyecto de Ley fue redactado por la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Combate a la Trata de Personas, con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones. Es el producto del trabajo interinstitucional entre instituciones del Estado y la Sociedad Civil Organizada. **Tiene por objeto:** la prevención, investigación, persecución y sanción de la trata y la explotación de personas, así como la atención, protección y reparación de las víctimas. **Sus Principios rectores son:** Debida diligencia del Estado, igualdad, perspectiva de género, prioridad de los Derechos Humanos de las víctimas, interés superior de las niñas, niños y adolescentes, voluntariedad y participación de las víctimas, confidencialidad, integralidad de la atención, respeto al proyecto de vida, gratuidad de las prestaciones de atención psico-social, médica y defensa jurídica, celeridad, presunción de minoría de edad.

17- Es también importante mencionar aquí la **Estrategia Nacional para la Igualdad de Género Uruguay 2030.** La Estrategia Nacional para la Igualdad de Género es una hoja de ruta, integral e integradora, susceptible

de orientar el accionar del Estado en materia de igualdad de género a mediano plazo. Se hace eco del lineamiento para el quinquenio en curso: **la política de género como política de Estado**. Propone delinear un horizonte de igualdad de género al 2030.

La ENIG está conformada por once Aspiraciones:

- I. Desarrollo sostenible con igualdad sustantiva de género que garantiza el ejercicio pleno de los derechos humanos e incluye la diversidad de mujeres y varones
- II. Principio de igualdad de género, principio orientador de todas de las políticas públicas
- III. Conocimiento suficiente y público sobre las desigualdades de género
- IV. Participación real y efectiva de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos, públicos y privados y organizaciones de mujeres y feministas con capacidad de incidencia
- V. El Sistema Nacional de Educación Pública y su rol protagónico en el cambio hacia una cultura igualitaria
- VI. La cultura igualitaria y el reconocimiento de la diversidad predominante en las pautas culturales de la ciudadanía
- VII. Instalada la igualdad en la vida cotidiana de mujeres y varones mediante la deconstrucción de los roles tradicionales de género e incorporando el ejercicio efectivo al derecho de cuidar y ser cuidado
- VIII. Mujeres y varones acceden y se mantienen en igualdad de oportunidades en el ámbito productivo, empresarial y laboral

- IX. Sistema Nacional Integrado de Salud brinda servicios universales e integrales desde un enfoque de género
- X. Disminución sustantiva de la violencia basada en género en todo el territorio nacional
- XI. Vivienda, ambiente y hábitat suficientes, seguros y sustentables para las mujeres

18 – Queremos también hacer mención aquí a la **Estrategia intersectorial de prevención del embarazo no intencional en adolescentes.** Esta Estrategia forma parte del Plan Nacional de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2016 - 2020 y de los Objetivos Sanitarios Nacionales 2020. El apoyo de UNFPA ha sido en este sentido absolutamente estratégico. **Su diseño e implementación se basan en el reconocimiento que el embarazo no intencional en adolescentes en Uruguay es una expresión y consecuencia de desigualdad y segmentación social.** Dada la complejidad del embarazo en la adolescencia así como su multiplicidad de determinantes, es sustancial abordarlo desde los diferentes sectores de forma integral e integrada. El valor agregado de esta Estrategia es el trabajo intersectorial coordinado para la implementación de las políticas públicas.

Queremos aprovechar también para expresar con gran entusiasmo un dato reciente que nos ayudan a observar el alcance de esta agenda de trabajo y del esfuerzo realizado. **Los últimos datos nos indican que en Uruguay se ha reducido el Embarazo adolescente a 32 por mil en el primer semestre 2018 cuando hace tres años el número era de 58 por mil.** Una cifra histórica y que por lo mencionado es una muy buena noticia, pero hay que seguir trabajando.

19- Para terminar en este racconto legislativo, Uruguay sigue avanzando en la implementación de la Ley 18.987 del año 2012, de Interrupción Voluntaria del embarazo (IVE), a la vez que se detectan desafíos en su implementación. Si bien se observa un leve crecimiento desde el inicio de su aplicación, en gran parte por aspectos vinculados a la calidad de la información, aún se está muy por debajo de las estimaciones más conservadoras que se realizaban de abortos antes de la Ley. Como ya mencioné, estamos trabajado desde la CSP para lograr resolver los problemas que acarrea la Objeción de Conciencia y la objeción de Conciencia institucional. Objetores son el 100% algunas veces atentando contra el derecho establecido en la ley. En general la Objeción ha ido históricamente acompañada de acciones compensatorias, pero no es este el caso.

20- El enfoque de población que Uruguay asume no supone horizontes cuantitativos de personas, sino una dimensión humana basada en los derechos humanos y con una perspectiva de desarrollo pleno e integral. En Uruguay somos relativamente pocas personas, para sorpresa de las potencias futbolísticas, y de ello muchas veces se desprenden relatos de inviabilidad o debilidades insalvables, pero no nos planteamos ser más o ser menos, sino lograr que las personas que somos y las que seamos podamos vivir en plenitud acorde a nuestras propias capacidades.

21- Realizado este pequeño relato, no podemos dejar de mencionar dos elementos que nos parece sumamente relevantes:

1°- El desafío de las políticas no termina cuando se vota una ley o se arma un programa, deben generarse las condiciones reales y favorables para que las políticas funcionen. Eso implica recursos presupuestales, pero también compromiso político, porque los cambios en nuestras sociedades nunca serán tranquilos, mucho menos cuando se enfrentan a intereses establecidos de larga data o cuando promueven cambios culturales.

2°- Por esto mismo, el papel activo de la ciudadanía a través de las organizaciones de la sociedad civil, colectivos y movimientos populares, favorecen la calidad del debate, así como suponen la posibilidad de alcanzar, implementar y sostener políticas públicas.

22- Muchos de los avances que Uruguay ha tenido en materia normativa y programática que forman parte de los lineamientos que el Consenso de Montevideo plantea, han contado no sólo con la vocación del Gobierno de avanzar, sino también y sobre todo con el fuerte compromiso y movilización de la ciudadanía. Por esto consideramos que el Consenso de Montevideo en tanto reconoce, promueve y garantiza la participación de la sociedad civil es una gran plataforma política que la región ha logrado alcanzar. Hay que defenderlo, y sobre todo con resultados.

Muchas Gracias.